



ROMÁN GUILLERMO MEYER FALCÓN, Secretario de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con fundamento en los artículos 2º, 11 y 14 inciso b) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º de la Ley Agraria; artículos 1º, 131, 138, 139, 142, 145, y quinto transitorio del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y, artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, y

CONSIDERANDO

Que los Lineamientos del procedimiento de regularización de las Colonias Agrícolas y Ganaderas y Distritos de Colonización a fin de brindar a todo mexicano de nacimiento o bien por naturalización, que tenga interés en realizar el procedimiento para regularizar superficies sujetas al régimen de colonias, siendo éste un instrumento que facilite el desarrollo y estandarización de su normatividad, promoviendo la eficaz atención, otorgando seguridad jurídica y certidumbre documental en la tenencia de la tierra a colonos, causahabientes y poseedores de lotes rústicos y urbanos, y titulares o poseedores de predios individuales, que decidan continuar bajo el régimen de colonias, a través del procedimiento de regularización de la organización interna de la colonia y actualización de las enajenaciones o transmisiones de lotes y padrón de colonos, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA EN LAS QUE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE LAS COLONIAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS Y DISTRITOS DE COLONIZACIÓN.

UNICO.- Se hace del conocimiento al público en general que pueden consultar los Lineamientos del procedimiento de regularización de las Colonias Agrícolas y Ganaderas y Distritos de Colonización, en la siguiente página electrónica:

www.dof.gob.mx/2024/SEDATU/LINEAMIENTOS_COLONIAS_2024_publicación_2.1.pdf

Ciudad de México, a los 04 días de septiembre de 2024.

ROMÁN GUILLERMO MEYER FALCÓN
SECRETARIO DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

